

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., 17 SET. 2020

RAD: 1100140030462017-01049-00.

Siendo procedente la anterior solicitud, el Despacho Dispone:

1. Aceptar la cesión del crédito que hace la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA a favor de SISTEMCOBRO S.A.S., en consecuencia, téngase a SISTEMCOBRO S.A.S., como CESIONARIA, del pagaré allegado como base de acción.
2. Ratifíquesele el poder a la abogada NIDIA FARIDE BUITRAGO MUÑOZ, como apoderada de la demandante - cedente
3. Notifíquese el contenido del este proveído a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 067
Fijado hoy 18 SEP. 2020

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

